

**EVALUACIÓN JURÍDICA DE PROPUESTAS RECIBIDAS PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE GENERACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICO Y MINI EÓLICO**

**SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No. 010 DE 2023**

En San Andrés Isla, a los quince (15) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023), se procedió a valorar la propuesta recibida en virtud de la SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No. 010 DE 2023 efectuada por EEDAS S.A. E.S.P. con el fin de contratar EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE GENERACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICO Y MINI EÓLICO con las características específicas que se solicitaron en los términos de referencias.

Se recibió una (1) sola propuesta, presentada por GRUPO DE INGENIERÍA E INVERSIONES S.A.S., la cual se detalla así:

**ANÁLISIS DEL PROPONENTE:**

**GRUPO DE INGENIERÍA E INVERSIONES S.A.S.**

**1. CONSTITUCIÓN: (Folio 6)**

**GRUPO DE INGENIERÍA E INVERSIONES S.A.S.** fue constituida mediante documento privado de fecha 14 de julio de 2015 inscrito en la Cámara de Comercio de Cali, bajo el No. 17729 del Libro IX, por lo tanto, acredita su constitución con cuatro (4) años de anterioridad a la apertura de la solicitud pública de ofertas 010 de 2023. Su duración es indefinida.

**2. OBJETO SOCIAL: (Folios 5 al 12)**

De acuerdo con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Medellín con fecha 25 de julio de 2023, *“La sociedad tendrá por objeto social: “(...) J) El suministro e instalación de paneles solares, inversores, baterías y todos los elementos generales y eléctricos necesarios para la puesta en servicio de un sistema solar fotovoltaico con almacenamiento y ongrid. Acompañamiento, capacitaciones y procesos de formación en todo lo relacionado con el mercado de energía en Colombia y en el extranjero. (...)”*

Conforme al objeto transcrito, la sociedad cumple con la necesidad que requiere EEDAS S.A. E.S.P., esto es, la adquisición e instalación de UN SISTEMA DE GENERACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICO Y MINI EÓLICO en el proyecto “Puente de los Enamorados” en el Municipio de Providencia y Santa Catalina (Islas). De igual manera se considera que por tratarse de una sociedad por acciones simplificada, en su objeto social establece que podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero, lo que guarda concordancia con las normas que rigen este tipo de sociedades.

### 3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

La propuesta fue presentada física en la oficina de Gestión Documental bajo el radicado No. 20231240005062 el día 14 de agosto de 2023, dentro del plazo señalado para el efecto, en idioma castellano (español) sin enmendaduras, con índice y tabla de contenido.

### 4. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA. (Folios 32 al 37).

El oferente GRUPO DE INGENIERÍA E INVERSIONES S.A.S. presentó el documento de descripción de su propuesta en donde incluyó la información general de la misma, indicando características básicas y técnicas del sistema DE GENERACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICO Y MINI EÓLICO, garantías que cubre y la oferta económica.

### 5. DOCUMENTOS SOPORTE DE LA OFERTA.

5.1. La firma GRUPO DE INGENIERÍA E INVERSIONES S.A.S. entregó su propuesta con la carta de presentación firmada por el representante legal. **(Folio 1 y 2).**

5.2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica. **(Folio 3)**

5.3. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Medellín el 25 de julio de 2023. **(Folios 5 al 12).**

5.4. Certificado de cumplimiento de obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, expedida por la representante legal de la sociedad. Artículo 50 de la Ley 789 del 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 del 2003. **(Folio 15).**

5.5. Fotocopia del RUT. **(Folios 20 al 23).**

### 7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA (Folios 30 y 31)

El oferente presentó garantía de seriedad de la oferta No. 45-45-101124138 expedida por Seguros del Estado S.A., el 11 de agosto de 2023, por valor de \$66.471.474,00, con vigencia del 14-AGO-2023 hasta el 14-NOV-2023.

El oferente anexó recibo de pago de fecha 11 de agosto de 2023 expedida por la compañía de seguros.

*Carany*

### 8. OFERTA ECONÓMICA.

El proponente presentó su propuesta económica por la suma de \$663.285.315,00 m/cte.



**9. FORMA DE PAGO.**

Se entiende que el proponente está de acuerdo con la estipulación de EEDAS S.A. E.S.P. en los términos de referencia debido a que no manifestó nada al respecto en su propuesta.

**10. MANIFESTACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES NI EN INCOMPATIBILIDADES (Folios 44 y 45)**

El proponente **GRUPO DE INGENIERÍA E INVERSIONES S.A.S** manifestó por escrito que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley y en las normas que regulan la materia.

**11. CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CIRCULACIÓN Y RESIDENCIA -OCCRE- 50 PUNTOS**

***“37. CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CIRCULACIÓN Y RESIDENCIA -OCCRE- 50 PUNTOS.***

*37.1. De acuerdo con lo establecido en los presentes términos de referencia, específicamente en lo referente al cumplimiento de las normas de control, circulación y residencia en el Archipiélago se puntuará las propuestas con referencia al siguiente cuadro:*

<i>Ítem</i>	<i>Descripción</i>	<i>PUNTOS</i>
<i>Participación de Empresas establecidas en el Departamento</i>	<i>Certificación de empresa debidamente establecida y registrada en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.</i>	<i>50 Puntos</i>

El proponente **GRUPO DE INGENIERÍA E INVERSIONES S.A.S** tiene domicilio en la ciudad de Cali, por lo tanto no es una empresa establecida en el Departamento, por lo tanto no cumple con el requisito de las normas de control poblacional.

**CONCLUSION**

Una vez verificada la propuesta presentada por la firma **GRUPO DE INGENIERÍA E INVERSIONES S.A.S**, se concluye que esta **CUMPLE** con el componente jurídico.

En constancia se firma la presente evaluación en San Andrés Isla, a los quince (15) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023).

  
**ETILVIA CANO BARRIOS**  
Secretaria General – Asesora Jurídica